

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-09-01-037-P05207

Factura No.: 003-002-000010042

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPMONT MARKETING & PUBLICIDAD CORPMONTPUBLI S.A.**

**OTORGADA POR: MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Mayo del dos mil quince , ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CORPMONT MARKETING & PUBLICIDAD CORPMONTPUBLI S.A., la señora MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor CORTEZ MONTALVO DIEGO ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, que por ser menor de edad esta debidamente representado por su padre el señor LUIS ALBERTO CORTEZ ZAVALA; el señor CORTEZ MONTALVO EMILIO GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, que por ser menor de edad esta debidamente representado por su padre el señor LUIS ALBERTO CORTEZ ZAVALA; la señorita CORTEZ MONTALVO ANDREA ESTEFANIA,

de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CORTEZ MONTALVO DIEGO ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO
CORTEZ MONTALVO EMILIO GABRIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO
CORTEZ MONTALVO ANDREA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPMONT MARKETING & PUBLICIDAD CORPMONT PUBLI S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA	440	440.0	440.0	0.0
CORTEZ MONTALVO DIEGO ALBERTO	120	120.0	120.0	0.0
CORTEZ MONTALVO EMILIO GABRIEL	120	120.0	120.0	0.0
CORTEZ MONTALVO ANDREA ESTEFANIA	120	120.0	120.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

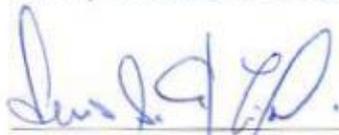


MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA
CEDULA: 0910416866



CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO
CEDULA: 0908966666

En Representacion de: CORTEZ MONTALVO DIEGO ALBERTO



CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO
CEDULA: 0908966666

En Representacion de: CORTEZ MONTALVO EMILIO GABRIEL



CORTEZ MONTALVO ANDREA ESTEFANIA
CEDULA: 0919280776

WENDY
Y
MARIA
VERA
RIOS

Digitally signed by
WENDY MARIA
VERA RIOS
DN: cn=WENDY
MARIA VERA RIOS,
c=EC, l=QUITO,
o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-
ECIBCE,
serialNumber=000007
0149
Date: 2015.05.14
15:19:13 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
Identificacion: 0917856650


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091041686-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MONINCHA QUITO SAN ILAS

FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS CORTEZ ZAVALA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

68330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVO LUCIO ARISTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDRANO MADDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08




TANTO ORIGINAL PARA EL ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0045 **0910416866**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 TARQUI

PARROQUIA **6**
Santa Mariana P. ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA *MED 092746811-6
 CORTEZ MONTALVO EMILIO GABRIEL
 GUAYAS / GUAYAQUIL / BOLIVAR / SAGRARIO /
 25 OCTUBRE 2004
 REG. CIVIL 006-A 0360 02349 M
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 2005




 FRENTE DEL CEBULLO

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 SOLTERO
 NINGUNA NINGUNA
 LUIS ALBERTO CORTEZ ZAVALA
 MONICA MONTALVO MEDRANO
 GUAYAQUIL 24/05/2006
 24/05/2018
 PV 0327909
 Gys




 FRENTE DEL CEBULLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA*MED - 092746813-2

CORTEZ MONTALVO DIEGO ALBERTO
 BUAYAS/BUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 26 JUNIO 1997
 003-E 0151 00613 H
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1997



Diego Cortez

ECUATORIANA***** V133311222

SOLTERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA
 LUIS CORTEZ ZAVALA
 MONICA MONTALVO MEDRANO
 BUAYAGUIL 24/05/2006
 24/05/2018

PV 0327911




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO
 090896666-6

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MONICA PATRICIA MONTALVO MEDRANO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1333V1222

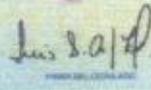
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-01





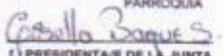


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

008 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0074 **0908966666**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		6
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N. 091928077-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORTEZ MONTALVO
 ANDREA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





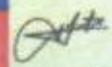
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V2227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORTEZ ZAVALA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONTALVO MEDRANO MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-06-08


 andrea Cortez






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0218 0919280776
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORTEZ MONTALVO ANDREA ESTEFANIA

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI 3
 PARROQUIA 8
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS